



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 01 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320190077900

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Relevar a la profesional Gloria Jazmín Lozano Muriel del cargo designado, en razón a su silencio.

Como consecuencia, se DESIGNA en calidad de curador *ad litem* de las personas emplazadas (demandado Guido Alexander Díaz Guerrero), al profesional elegido de la lista de la lista de auxiliares de la justicia, cuyos datos aparecen en acta anexa.

Comuníquesele su designación de la manera más expedita y eficaz, informándole que la aceptación del cargo es de carácter obligatorio. **Oficiese**.

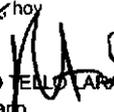
Indicar al extremo actor, respecto a su petición de designación a un profesional, se deberá estar resuelto a lo indicado líneas atrás de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 36 hoy


PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

04 ABR 2022

F.C.



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00252

Respetado doctor(a)
JUAN ANGEL GALEANO TORRES
DIRECCION: CARRERA 123 No.12 A – 21
TELÉFONO OFICINA: 4223160 - 3144734348
JAGALEANOT@UNAL.EDU.CO
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190077900**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **viernes, 01 de abril de 2022 10:41 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190077900**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia